

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13877 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva", a la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas, en primera convocatoria en la Sala de Conferencias del espacio cultural Cajacanarias, plaza el Patriotismo, n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 27 de diciembre de 2013, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de auditoría, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2012-2013 y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo para la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social por importe de 17.847.296,00 euros, mediante la emisión de 296.960 nuevas acciones nominativas de la serie A con iguales derechos y obligaciones que las anteriores, de 60,10 euros de valor nominal cada una con lo que el capital social después del aumento será de 28.395.747,50 euros.

La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de dos (2) acciones nuevas por cada una de las antiguas, desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero, ambos de 2014.

Segunda fase: transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 17 de febrero hasta el 31 de octubre de 2014.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D., o en la cuenta abierta en LA CAIXA. Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, se aumentará en el importe de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 311 de la LSC.

Tercero.- Delegar en el Consejo de Administración las facultades previstas en el artículo 297 de la LSC, fijando las condiciones del aumento en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como si lo estimara conveniente o necesario, ejecutar parcialmente el aumento acordado, antes de la finalización del plazo de la segunda Fase y la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento de nuevo consejero, por cooptación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas, de conformidad con el artículo 197 de la LSC podrán solicitar información, aclaración o formular preguntas por escrito hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con el artículo 172 de la LSC.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los accionistas que no alcancen dicho número podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista, mediante escrito especial (Art. 184 LSC).

En el caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 LSC, debidamente firmados.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 de la LSC.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallado.

ID: A130065753-1